



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente n° 13-07-35089 en el que la Comisión de Vigilancia y Reglamento eleva un proyecto de modificación de la Ordenanza n° 17/88-Reglamento del H.Consejo Directivo; Y

CONSIDERANDO:

Que se detecta una aparente contradicción en el Reglamento del H.Consejo Directivo (Ordenanza n° 17/88) en su artículo 47°, "Constitución de las Comisiones", cuando dice "En la integración de las mismas actuarán los Consejeros Titulares y Suplentes **que lo deseen...**", lo cual no obliga a la participación, mientras que el Art. 48°, referido a "Plazos para dictaminar", se vuelve imperativo al exigir cumplimiento de plazos a quienes participan por voluntad propia, cuando dice "Las Comisiones **deberán** producir despacho dentro del término máximo de treinta días...",

Por ello,


**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.-Modificar el Art. 47° de la Ordenanza n° 17/88 el que quedará redactado como sigue:

"Art.47°.-En la primera sesión en que se constituya el Consejo, éste someterá a consideración de sus miembros la conformación de las diferentes Comisiones. En la conformación de las mismas actuarán los Consejeros Titulares y Suplentes, en un número no menor de cuatro y en igualdad de oportunidades, **deberes** y derechos. **La participación en las reuniones de Comisión tendrá un "Registro de asistencia" conforme el art. 11° de la presente Resolución.** Cada Comisión determinará quien oficiará de miembro informante en las reuniones del H.Consejo Directivo.-

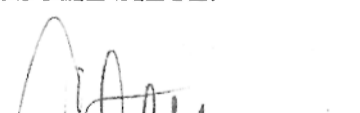
ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.
RESOLUCIÓN N°

139 /07-




ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño